



PROGRAMA NACIONAL PARA LA CALIDAD DE LAS LEGUMBRES CAMPAÑA 2010/2011

El artículo 68.1.ii) del Reglamento (CE) 73/2009, del Consejo establece las condiciones en las que los Estados miembros podrán conceder ayudas específicas. Entre estas condiciones se encuentra mejorar la calidad de los productos agrícolas.

En su virtud, por Real Decreto 66/2010, de 29 de enero, se aprobó el Programa Nacional para la Calidad de las Legumbres por el que se concede una ayuda específica, que adopta la forma de pago por explotación, a los agricultores que produzcan las leguminosas de consumo humano establecidas en la parte I del Anexo XII, de dicha norma.

La dotación presupuestaria del programa es de 1 millón de euros anuales para 2010 y 2011.

En esta primera campaña 2010/2011 la superficie con derecho a pago ha sido de 9.395,77 hectáreas.

El desglose de estos datos por tipo de denominación de calidad diferenciada y Comunidad Autónoma es el siguiente:

COMUNIDAD	SUPERFICIES PAGADAS				
	Nº SOLICITUDES	DOP/IGP	AGR.ECOLÓGICA	OTRAS	TOTAL
ANDALUCIA	18	149,71	0,00	0,00	149,71
ARAGON	66	0,00	1.124,74	0,00	1.124,74
ASTURIAS	25	29,69	11,72	0,00	41,41
BALEARES	2	0,00	1,74	0,00	1,74
CASTILLA LA MANCHA	173	0,00	2.293,72	0,00	2.293,72
CASTILLA LEÓN	690	4.818,57	359,53	432,22	5.610,32
CATALUÑA	20	7,64	43,50	0,00	51,14
EXTREMADURA	0	0,00	0,00	0,00	0,00
GALICIA	15	16,28	1,04	0,00	17,32
MADRID	1	0,00	3,90	0,00	3,90
NAVARRA	7	0,00	41,58	0,00	41,58
PAÍS VASCO	39	0,00	6,54	51,82	58,36
LA RIOJA	1	0,00	1,83	0,00	1,83
TOTAL	1057,00	5.021,89	3.889,84	484,04	9.395,77